



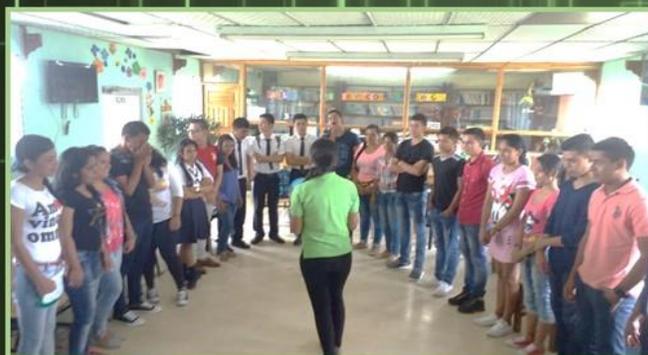
*Fumolijup*

# PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACION VIRTUAL



## MODULO #2

## HISTORIA DEL COOPERATIVISMO



## HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

### I. Antecedentes

Los primitivos habitantes de la tierra basaban su trabajo cotidiano en los valores de solidaridad y colaboración mutua.

Sabemos que el hombre, que en una primera instancia habitó el planeta tierra, comenzó a organizarse en tribus y clanes, en el cual fundamentó el trabajo en la unión social y productiva para satisfacer sus necesidades.

Los mercaderes de la Edad Media se agrupaban en caravanas para emprender largos viajes, en los que compraban y vendían en común sus mercaderías, repartiendo las utilidades de acuerdo a la participación de cada uno.

De manera, pues, que, desde las primeras etapas de la civilización, los hombres han encauzado sus relaciones de trabajo agrupándose en asociaciones, debido a que siempre ha existido la necesidad suprema de organizar a la sociedad de manera justa y fraternal, eliminando diferencias de orden económico por medio de las propiedades comunitarias y la labor colectiva.

El cooperativismo ha estado allí, presente en las relaciones de las distintas sociedades, siempre como una alternativa que puede representar cambios importantes en los procesos económicos.



### II. Los Pioneros de Rochdale Precursores del Cooperativismo

El 28 de octubre de 1844, los ensayos, propuestas e ideas expuestos por los precursores, logran cristalizarse al inscribir en el registro de sociedades la Rochdale Society of Equitable Pioneers, con 28 asociados y una suma igual de dinero 28 libras inglesas, reunidas con gran trabajo durante más de un año de esfuerzos.



Según G. Holyoake, famoso historiador de los pioneros, fue el siguiente: “La sociedad tiene por fin y por objeto la obtención de un beneficio pecuniario y de mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros por medio del ahorro de un capital dividido en acciones de una libra” .

Con el pequeño capital conformado, se abrió, el 22 de diciembre de 1844, el almacén con el que inició operaciones la sociedad. Éste estaba ubicado en Toad Lane o Callejón del Sapo, Villa de Rochdale, Condado de Lancaster, Inglaterra, en la planta baja de una modesta vivienda.

Las 28 libras del capital se distribuyeron de la siguiente forma: alquiler por un año: 10 libras; compra de provisiones: 14 libras; estanterías y enseres para limpieza del local: 4 libras.

### **III. Cooperativismo en América Latina**

El descubrimiento de América y su población, consecuente por estas migraciones provenientes de la Polinesia y Asia fue la más grande obra de cooperación realizada hasta entonces por el ser humano.

En los pueblos de Indo-América no existió la propiedad privada de la tierra, ya que estas pertenecían a las gentes y eran cultivadas de manera colectiva. La producción se repartía de acuerdo con las necesidades de cada familia y el sobrante se almacenaba y era cuidado para las épocas de escasez.

En América se inicia la expansión del cooperativismo a mediados del siglo XVIII. Tiene su origen en Estados Unidos, en el año de 1750. La primera ley cooperativa surge en 1865 y se organiza la primera unión de cooperativas en el año de 1915.

### **IV. Cooperativismo En Panamá**

Desde 1919, el Código de Comercio por influencias foráneas del Estado, ha demostrado interés en el Cooperativismo. No obstante muy a pesar de existir normas legales no fueron puestas en práctica.

En 1926 mediante Ley N°20 se autorizó la formación de Cooperativas escolares.

En el período 1938-1944 se dio un auge en el Cooperativismo científico, a través de la Universidad Interamericana que funcionaba en el Instituto Nacional.

En 1946, ya existían Cooperativas muy prósperas en nuestro territorio bajo leyes y normas norteamericanas como la Crédito de Unión de la Zona del Canal de Panamá. En el mismo año, en la Constitución se consagró, como deber del Estado, fomentar y fiscalizar las Cooperativas de producción y consumo.

El año siguiente (1947) se insertan artículos en el Código de Trabajo en donde se le asigna al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la responsabilidad de registrar, legalizar y autorizar el funcionamiento de las Cooperativas.

Hacia 1952 se constituyó la primera Cooperativa Agrícola Cacao-Bocatoreña ubicada en Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

Durante el año 1954, se crearon círculos de estudios cooperativos o grupos pre-cooperativos con orientación de la iglesia católica y en 1955, se reglamentó el decreto Ley N° 17 de 1954.

## **V. Declaración De La Alianza Cooperativa**

La doctrina de la cooperación se basa en los principios de la igualdad, libertad y equidad entre los seres humanos, así como la solidaridad y justicia en las relaciones sociales y económicas entre los asociados cooperativistas. Se fundamenta en el respeto que se debe al ser humano, cualquiera sea su condición económica, social o cultural.

### **Valores**

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo rector del cooperativismo mundial, aprobó en 1937 los principios del cooperativismo y estos fueron reformados en 1966 durante el Congreso No. 23 en Viena-Austria. Sin embargo, como el mundo es cambiante, ha habido necesidad de replantear o modificar nuevamente los principios.

La ACI ha desarrollado últimamente siete principios.

#### **1° Principio: Afiliación Voluntaria Y Abierta**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas en capacidad de utilizar sus servicios y dispuestos a aceptar las responsabilidades de afiliación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

#### **2° Principio: Control Democrático**

Las cooperativas son organizaciones controladas por los miembros, que activamente participan en la definición de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que se desempeñan como representantes elegidos también forman parte de la membresía. En la cooperativas de primer grado los asociados tienen igualdad de derecho al voto (un miembro un voto), y las cooperativas de otros niveles también están organizadas en forma democrática.

### **3° Principio: Participación Económica De Los Asociados**

Los miembros deben contribuir equitativamente, y controlar democráticamente el capital de sus cooperativas. Al menos una parte del capital usualmente es de propiedad común de la cooperativa. Los miembros por lo general reciben una compensación limitada, si existe alguna, del capital suscrito en su condición de afiliado. Los miembros destinarán los excedentes para los siguientes propósitos: desarrollar sus cooperativas, posiblemente mediante el incremento de las reservas, una parte de las mismas deberá ser inseparable, beneficiando a los miembros en proporción a sus tradiciones con la cooperativa y apoyando otras actividades aprobadas por la membresía.

### **4° Principio: Autonomía E Independencia**

Las cooperativas son organizaciones autónomas y de autoayuda controladas por sus miembros. Si establecen acuerdos con otras organizaciones, incluso gubernamentales o incrementan el capital con recursos externos, deben hacerlo en términos que aseguren el control democrático por parte de los miembros y se mantengan la autonomía de la cooperativa.

### **5° Principio: Educación, Capacitación E Información**

Las cooperativas deben proporcionar, educación y capacitación a sus asociados, a sus representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que ellos puedan contribuir efectivamente al desarrollo de su cooperativa.

### **6° Principio: Cooperación Entre Cooperativa**

Las cooperativas sirven a sus miembros de manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando junto a través de la estructura existente nacional, regional e internacionalmente.

### **7° Principio: Interés Por La Comunidad**

Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de las políticas aprobadas por sus miembros.

VI. Himno, Emblema y Bandera del Cooperativismo.

Himno de la cooperación en Panamá

Estrofas

1

En nuestro istmo centroamericano  
El dar sin interés ha crecido;  
Unidos todos como hermanos  
La unión ha florecido.

2

El producto del esfuerzo  
Entre todos es compartido;  
Campesinos y profesionales  
A las gloriosas filas se han unido.

3

La cooperación del panameño va  
más allá de una satisfacción,  
Es el producto del empeño para el  
desarrollo de nuestra nación.

Coro

Somos hombre mujeres y jóvenes de  
nuestra patria Panamá; donde la  
cooperación buena es para el  
desarrollo económico y social.

4

La cultura de servicio que se ofrece  
es de calidad por mi patria y mi  
bandera; Nuestro pueblo se fortalece  
y el país así prospera

Memorizar coro.

EL EMBLEMA

- El Emblema: Dos pinos verdes, que representan la cooperación entre dos o más personas, dentro de un círculo sobre fondo dorado.
- El Círculo: Representa el mundo en que vivimos. El Verde: La savia de las plantas, que es la vida.
- Fondo Dorado: La luz solar, poderosa energía para el mundo, que representa las riquezas que se acumulan en las cooperativas para el servicio de todos.



## LA BANDERA

Los colores del arco iris de la bandera de la cooperativa simbolizan los ideales y objetivos:

- ✓ Paz universal.
- ✓ Unidad que supera las diferencias políticas, económicas, sociales o religiosas.
- ✓ La esperanza de humildad en un mundo mejor donde reine la libertad y dignidad.



Recoge los colores de todas las banderas del mundo como un mensaje de amor universal.

- ✓ Cambia en abril de 2001.
- ✓ Promueve y consolida claramente la imagen cooperativa.
- ✓ Es de color blanco y lleva impreso el logotipo de la ACI en el centro.
- ✓ Emergen palomas de la paz que representa la unidad de los miembros de la ACI.
- ✓ El diseño surge con motivo del centenario de la ACI en el año de 1995.
- ✓ El arco iris consta de seis colores y las siglas ACI están impresas en el color violeta.

**Video de apoyo:** ¿Qué es una cooperativa?

[https://www.youtube.com/watch?v=RjysaZ\\_ua54](https://www.youtube.com/watch?v=RjysaZ_ua54)